

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO
DE BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-ANA-1

"ADQUISICIÓN DE 02 BOTES DE GOMA EQUIPADO CON MOTOR FUERA DE BORDA".

En, el distrito de San Isidro, el día 18 del mes de octubre del año 2024, en el local de la Autoridad Nacional del Agua, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 021-2024-ANA-1, cuyo objeto de la convocatoria es la: "ADQUISICIÓN DE 02 BOTES DE GOMA EQUIPADO CON MOTOR FUERA DE BORDA."

ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de octubre de 2024, se registró y publicó en el SEACE la convocatoria del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N° 021-2024-ANA-1, para la: "ADQUISICIÓN DE 02 BOTES DE GOMA EQUIPADO CON MOTOR FUERA DE BORDA."

Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Jorge Luis FAU 20520711865 hard

Con fecha 10 de octubre de 2024, se registró en el SEACE la integración de bases.

De la revisión de la Plataforma de Registro de participantes del SEACE, se tiene por registrado los siguientes participantes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	AQUASPORT S.A.C.	20292890932
2	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	20374019865
3	H2O PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20509469327
4	FOX RIVER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FOX RIVER E.I.R.L.	20601150221
5	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	20603060513
6	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. - INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.	20605547533
7	SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606275961
8	ADVANCE SPORT S.A.C.	20606757566
9	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
10	M & F INVERSIONES IMPORTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20612135895
11	SORGALL COMPANY INC.	99000025000

ADMISIÓN DE OFERTAS:

De la revisión del SEACE se aprecia la existencia de dos postores, conforme al siguiente detalle:

ado digitalmente por TERREZ CCASA Eddy Richard FAU 10711865 hard
Motivo: Doy V° B°
ia: 2024/10/18 19:29:53-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA			
Nomenclatura :	AS-SM-21-2024-ANA-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Bien			
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE 02 BOTES DE GOMA EQUIPADO CON MOTOR FUERA DE BORDA			
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICIÓN DE 02 BOTES DE GOMA EQUIPADO CON MOTOR FUERA DE BORDA			
20292890932	AQUASPORT S.A.C.	15/10/2024	12:37:09	Electronico
20605547533	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. - INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.	15/10/2024	23:50:44	Electronico

Acto seguido se revisó las ofertas presentadas, con la finalidad de determinar si cumplen con la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos para la admisión de la oferta, verificándose lo siguiente

	AQUASPORT S.A.C.	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. - INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.
Anexo N°1 Declaración jurada de datos del postor	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la Representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°2 Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°3 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral del Capítulo III de la presente sección. (Anexo 3)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°4 Declaración jurada de plazo de entrega, (Anexo N 4)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°5 Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Anexo N°6 El precio de la Oferta en soles, Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N 6)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°10 - Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Jorge Luis FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CCASA Eddy Richard FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2024/10/18 19:29:53-0500



Mediante CARTA N°001-2024-CS-AS021-2024-ANA-1 de fecha 16 de octubre de 2024, el Comité de Selección del proceso en mención solicitó a la Dirección de Autoridad Administrativa del Agua – Huarmey Chicama, en calidad de área usuaria y técnica, el apoyo especializado, para confirmar (previa evaluación), si la información presentada por los postores cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas, en merito a lo dispuesto en el numeral 46.4 del artículo 46 del RLCE.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con Memorando N° 3075-2024-ANA-AAA.HCH, de fecha 18 de octubre de 2024, la Dirección de Autoridad Administrativa del Agua – Huarmey Chicama, señala que las propuestas de los postores AQUASPORT S.A.C. e INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. – INGENIERIA JEMAPECH S.A.C., cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en las bases integradas de Adjudicación Simplificada.

Por lo tanto, el colegiado procedió a realizar la evaluación y calificación de las ofertas admitidas.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Con la Admisión de las Ofertas, se procedió con la evaluación determinándose mediante ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS, lo siguiente:

N° POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES	FACTOR DE EVALUACION - PRECIO / PUNTAJE	PUNTAJE + EL 5% - MYPE	ORDEN DE PRELACION
AQUASPORT S.A.C.	84,000.00	100	100	1
INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. – INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.	92,040.00	91.26	95.83	2

Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Jorge Luis FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Se procede a calificar las ofertas evaluadas, para el cual es posible advertir que se ha considerado en las bases el siguiente Requisito de Calificación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Venta y/o comercialización de botes neumáticos y/o militares y/o profesionales y/o semirrígidos.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

11 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Firmado digitalmente por
MEJIA VARGAS
Jorge Luis FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ CCASA
Eddy Richard FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/10/18 19:29:53-0500

32

Firmado digitalmente por
MEJIA VARGAS Jorge
Luis FAU
20520711865
hard
Motivo: Doy V° B°

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ CCASA Eddy Richard FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/10/18 19:29:53-0500

Ahora bien, según lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, con la finalidad de determinar si los postores, cumplen con los requisitos de calificación según lo requerido en las bases, determinándose según ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	AQUASPORT S.A.C.	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. – INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.
ORDEN DE PRELACIÓN SEGÚN EVALUACIÓN	1	2
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	CALIFICA	NO CALIFICA

Nota. - El Comité de Selección indica que las fichas técnicas adjuntas en las ofertas de los postores no han sido calificadas, debido a que no son requisitos de evaluación ni calificación.

Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Jorge Luis FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Conforme a la normativa de Contrataciones, según lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se otorga la Buena Pro del presente procedimiento de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR ADJUDICADO	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES
AQUASPORT S.A.C.	84,000.00

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor **AQUA SPORT S.A.C.**, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.


Bred Joel Espinoza Timoteo
Presidente Titular
Comité de Selección



Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Jorge Luis FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad Fecha: 2024/10/18 19:02:35-0500

Jorge Luis Mejía Vargas
Primer Miembro Titular
Comité de Selección

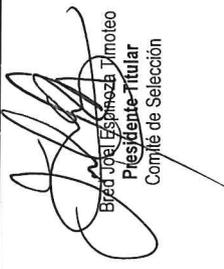


Firmado digitalmente por GUTIERREZ CCASA Eddy Richard FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad Fecha: 2024/10/18 19:30:52-0500

Eddy Richard Gutiérrez Ccasa
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección

EVALUACIÓN DE OFERTAS

MONTO OFERTADO / FACTOR DE EVALUACIÓN								
N°	RUC	EMPRESA	BIEN	PRECIO	MONTO TOTAL OFERTADO / FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE + EL 5% - MYPE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	20292890932	AQUASPORT S.A.C.	1	84,000.00	84,000.00	100.00	100.00	1
2	20605547533	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. - INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.	1	92,040.00	92,040.00	91.26	95.83	2


 Joel Espinoza Jimoleo
 Presidente Titular
 Comité de Selección



Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Jorge
 Luis FAU 2092071865 Inrd
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2024/07/18 16:38:44-0500

Jorge Luis Mejia Vargas
 Primer Miembro Titular
 Comité de Selección



Firmado digitalmente por
 Eddy Richard
 FAU 2092071865 Inrd
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2024/07/18 15:23:03-0500

Eddy Richard Gutiérrez Ccasa
 Segundo Miembro Titular
 Comité de Selección

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

N°	RUC	EMPRESA	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
1	20292890932	AQUASPORT S.A.C.	SI	SI
2	20605547533	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. - JEMAPECH S.A.C.	NO*	NO

* El proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. - INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.**, no acredita la experiencia del postor en la especialidad, con respecto al monto facturado en ventas y/o comercialización de botes neumáticos y/o militares y/o profesionales y/o semirrigidos; ya que adjunta experiencia en venta de materiales de ferreteria en general. Por lo tanto, su oferta **NO CALIFICA**.


Fred-Joel Espinoza Timoteo
Presidente Titular
 Comité de Selección


 Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Jorge Luis FAU 20520711865 JARD Motivo: En señal de Conformidad Fecha: 2024/10/18 18:55:27-0500

Jorge Luis Mejía Vargas
Primer Miembro Titular
 Comité de Selección


 Firmado digitalmente por GUTIERREZ RICHARDA Eddy Richard FAU 20520711865 JARD Motivo: En señal de Conformidad Fecha: 2024/10/18 19:28:35-0500

Eddy Richard Gutiérrez Coasa
Segundo Miembro Titular
 Comité de Selección

